

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRÓ BP y P No.: 2021 00415 0091-A1

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

DEPENDENCIA: Secretaria de Educación

DOCUMENTO: Estudios previos

OBJETO: ADICIONAL EN VALOR A LA ORDEN DE COMPRA N 84026 DE 2021 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: ISABEL ALFONSO COMBITA- Secretaria de Educación de Boyacá

CIUDAD Y FECHA: Tunja, Julio de 2022

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACION / CONTRATACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto 1082 del 2015, al artículo 2.2.1.12.1.1 por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y conforme a las facultades otorgadas mediante Resolución No. 174 de 2012 y Decreto No. 1000-21/292 de 2016; mediante el presente se realiza el estudio de conveniencia y oportunidad para suscribir adicional a la orden de compra N 84026 de 2021.

La Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67), tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, donde el Estado promoverá el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones con la cual se busca el ejercicio pleno al derecho a la educación, el acceso al conocimiento, a la ciencia, la tecnología y demás bienes para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. Así mismo al tenor del art 2° Ley 1341 de 2009, concordante con el art 20 de la Constitución Política, la cual preceptúa: “La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades a todos los habitantes del territorio nacional. El Plan Decenal de Educación 2016-2026 enuncia que en los próximos diez años “Las TIC deberán ser parte fundamental del quehacer educativo en toda institución educativa, sea rural o urbana y sin importar el nivel social, para cual requiere integrar planes, programas y proyectos que justifiquen el uso de las tecnologías de información y comunicación en todas las regiones del país”. Para la Gobernación de Boyacá, La educación es un medio para el acceso al conocimiento, a la tecnología, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura; convirtiéndose en la principal promotora de movilidad social, ya que permite el desarrollo de capacidades y habilidades del ser humano para superar la exclusión, la inequidad, la desigualdad, mejorar la calidad de vida y productividad tanto individual como social. El Departamento de Boyacá,

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

a través de la Secretaría de Educación, tiene como objetivo, garantizar la adecuada prestación del servicio educativo en los 120 municipios no certificados en educación, ejecutando los recursos presupuestales asignados, en cumplimiento de los planes, programas y proyectos con sus respectivas metas, establecidos en el Plan de Desarrollo Sectorial y políticas nacionales, por consiguiente, debe adelantar las gestiones administrativas y la definición de requerimientos técnicos necesarios para poner en funcionamiento el servicio de conectividad escolar, en consideración que la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la educación es una necesidad sentida por la comunidad educativa, el desafío para los gobiernos locales es contribuir a que docentes, estudiantes y comunidad en general se apropien de los recursos y herramientas que ofrecen las TIC's, uno de los componentes es la conexión a Internet en los establecimientos educativos para que se integren a este nuevo mundo globalizado, garantizando calidad, cobertura y tiempo suficiente en tiempo de servicio. La Secretaría de Educación Departamental, debe cumplir con su misión institucional basada en Normas de carácter Nacional, Departamental y Municipal, en especial las exigencias de la Ley 152 de 1994 (Plan de Desarrollo); Contar con los recursos tecnológicos necesarios para garantizar una labor normal en todas las instituciones educativas oficiales (IEO) que requieren de herramientas informáticas, así como asegurar un proceso mínimo de apropiación de procesos formativos que determinen un camino de aprovechamiento de los computadores en el aula, así como velar por el cumplimiento de las necesidades específicas expresadas en el plan de desarrollo. Por medio del artículo 194 de la Ley 1955 de 2019, "El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, diseñará e implementará planes, programas y proyectos que promuevan en forma prioritaria el acceso al servicio universal y de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC. El MinTIC y la ANTV, o quien haga sus veces, promoverán, respectivamente, que las entidades públicas e instituciones educativas del orden nacional y territorial financien sus necesidades de conectividad a Internet. Los avances en conectividad, infraestructura y dotación de computadores han sido posibles gracias a las inversiones que en la materia han emprendido diversas entidades del orden nacional, con la implementación de Programas como Computadores para Educar y Conexión Total e inversiones de los entes territoriales, No obstante, es preciso redoblar esfuerzos en el proceso de universalizar y garantizar la conectividad y el uso de TIC en el sector Educativo. Ello deberá reflejarse no sólo en el cumplimiento de las metas nacionales de conectividad y dotación, sino en aspectos como los siguientes:

- Aumento del número de horas de acceso a Internet por cada estudiante, en los procesos educativos.
- Aumento del ancho de banda disponible.
- Sustitución de tecnologías en aquellas localidades que cuenten con infraestructura de redes de telecomunicaciones con una mayor relación costo – eficiencia.
- Garantizar la sostenibilidad del servicio en las instituciones educativas ya beneficiadas con el acceso a Internet.
- Ampliación de la cobertura y acceso a internet en las comunidades rurales.

El Programa Conexión Total - Red Educativa Nacional, del Ministerio de Educación Nacional entiende la importancia de asignar recursos para dotar y mantener las instituciones y centros educativos con una infraestructura tecnológica, informática y de comunicaciones con criterios de calidad y equidad; que apoyen los procesos enseñanza – aprendizaje y los procesos de gestión. De igual forma busca garantizar el pago recurrente del servicio de acceso a Internet en las sedes educativas públicas del país.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Para dar soporte a su estrategia de cobertura en internet, el Ministerio de Educación emite los Lineamientos técnicos del programa conexión total, con los cuales el Ministerio de Educación se encarga de definir las características técnicas que los proveedores del servicio deben cumplir, y establece los parámetros con los cuales los ENTES TERRITORIALES los deben contratar, adicional a ello realiza la asistencia técnica a las 96 Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas en las distintas fases de sus proyectos de conectividad escolar

El día 31 de diciembre de 2021, El departamento de Boyacá, celebro la orden de compra N 84026, con la Unión temporal soluciones avanzadas de conectividad Azteca Century link, a través de la tienda virtual del estado Colombiano por un valor de \$1.060.753.307,46, en la cual se estableció un vencimiento de 6 meses contados a partir de la firma del acta de inicio, y una cobertura de 203 sedes educativas en el Departamento de Boyacá.

Sin embargo y con el fin de dar continuidad al programa de conexión total y atendiendo a que el contrato de Servicios públicos con el que contaba el Departamento de Boyacá, a través de la compañía ETB, y mediante el cual se prestaba el servicio de conectividad a 76 sedes educativas llegó a su fin, se hace necesario adicionar las mismas a la presente orden de compra para así no encontrar interrupción en el servicio para los estudiantes.

Para lo cual se hará una adición en dinero y en plazo, y así continuar prestando el servicio a los estudiantes en las condiciones que se requieren.

Por esta razón se presentó a la Secretaría de Planeación Departamental el ajuste al proyecto denominado **“SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**. con Certificación de Registro en el Banco de Programas y Proyectos N°: **2021 00415 0091**.

El proyecto se encuentra incluido en el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 Pacto Social por Boyacá; Tierra que Sigue Avanzando así:

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO – PDD	
LINEA ESTRATEGICA	HUMANA Y CAPACIDADES
COMPONENTE	EDUCACIÓN
PROGRAMA	TRAYECTORIA EDUCATIVA PARA AVANZAR
SUBPROGRAMA	CALIDAD EDUCATIVA PARA AVANZAR
META	SEDES DE I. E. CON CONECTIVIDAD MANTENIDAS

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3 . OBJETO: ADICIONAL EN VALOR A LA ORDEN DE COMPRA N 84026 DE 2021 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

3.1. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código – Producto	Nombre – Producto
81000000	81110000	81112100	81112101	Proveedores de servicio de internet

3.2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: Orden de compra N 84026
Departamento de Boyacá NIT: 891.800.498-1
Unión temporal Soluciones Avanzadas de conectividad Azteca -Century link Nit 901429346-4

3.3. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES OBJETO DE MODIFICACION:

ADICION A LA CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR: Adicionar a la presente orden de compra el valor de TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TRECE PESOS (**\$386.468.313**)

Discriminados de acuerdo al siguiente detalle:

1. 76 sedes Adicionales:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio x 1 mes
1	Enlaces de Conectividad Terrestre- Enlaces dedicados a internet -zona 3: Bronce -Alta-10 Mbps-10 Mbps- Re-uso:1:1-Simetrico- Mes. Cantidad: 76	4 meses	\$36.936.000
2	Gestión de seguridad -firewall Virtual de nueva generación (NGFW)-zona 3- Bronce- rol de Firewall-500 Mbps-500 Mbps- hosting virtual - sesiones-concurrentes:130.000-Mes cantidad - 76-	4 meses	\$7.113.600
		IVA	\$8.369.424
		Total x 1 mes incluido IVA	\$52.419.024
		Total x 4 meses incluido IVA	\$209.676.096

2. Servicio Adicional a las 203 sedes iniciales x 1 meses mas, línea 1, 2, 3, 4, 5 (conectividad, firewall + acces-point)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio x1 mes
1	Enlaces de Conectividad Terrestre- Enlaces dedicados a internet -zona 3: Bronce -Alta-10 Mbps-Re-uso:1:1-Simetrico- Mes. Cantidad: 51	1 meses	\$23.760.288
2	Enlaces de conectividad terrestre- Enlaces dedicados a internet a internet zona 3 – Bronce-alta-15 Mbps- 15 Mbps-Re uso: 1:1-simetrico- Mes-Cantidad-121	1 meses	\$56.372.448

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

3	Enlaces de conectividad terrestre-enlaces dedicados a internet -Zona 3-Bronce-alta-20 Mbps-Re-uso: 1;1- Simétrico- Mes -Cantidad: 31	1 MES	\$14.442.528
4	Gestión de seguridad -firewall Virtual de nueva generación (NGFW)-zona 3- Bronce- rol de Firewall-500 Mbps-500 Mbps- hosting virtual - sesiones-concurrentes:130.0000-Mes cantidad:203	1 MES	\$9.858.975,14
	Servicios complementarios-Access point estándar zona 3 -bronce-indoor-ficha técnica-ficha técnica- hasta 64 usuarios-gestionado por el proveedor- Mes -cantidad 203	1 MES	\$44.130.649,08
		IVA	\$28.227.328,76
		VALOR TOTAL X 1 MES	\$176.792.217

Total sedes: 279

Valor total adición: \$ 386.468.313

Valor total de la orden de compra será de \$1.447.221.620,46

ADICIÓN A LA CLAUSULA: QUINTA FORMA DE PAGO: el valor del presente adicional se cancelará de acuerdo a la forma establecida inicialmente. Previo el lleno de requisitos para el trámite de cuentas establecido por la entidad.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

El respaldo jurídico de la **ADICIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 84026 de 2021** se fundamenta en los siguientes preceptos:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 489 de 1998
- Resolución 29452 de 2017

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

El inicialmente pactado en los estudios previos de la **ORDEN DE COMPRA No. 84026 de 2021**

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NA

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Se mantienen lo inicialmente pactado en la **ORDEN DE COMPRA No. 84026 de 2021**

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS
Se mantienen lo inicialmente pactado en la ORDEN DE COMPRA No. 84026 de 2021
9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR
Se mantienen lo inicialmente pactado en ORDEN DE COMPRA No. 84026 de 2021
10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO
N/A
11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
N/A
12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN
1. Modificación del Proyecto 2021 00415 0091-A1 2. Viabilidad técnica 3. Certificado de disponibilidad presupuestal


MARCO TULIO PIÑEROS CHIVATA
 Supervisor


Vo Bo ISABEL ALFONSO COMBITA
 Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó: John Jairo Vargas Lasso/Jefe oficina Asesora OAGE
 Projectó: Ángela Cárdenas/Abogada externa OAGE